Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

OFICIO: 663/06/2025
EXPEDIENTE: PMG/SGM
FECHA: 05 DE JUNIO DE 2025
ASUNTO: SE DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA DE REMATE No. MGPE-001/EF/2025

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E

V I S T O su atento oficio marcado con el alfanumérico STF/EF/0626/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, recibido en esta Secretaría en fecha 05 del mes en curso, mediante el cual, en términos medulares, solicita lo siguiente: *"... me permito solicitarle de manera respetuosa se retire de la GACETA MUNICIPAL la CONVOCATORIA DE REMATE No MGPE-001/EF/2025 que fue publicada en fecha 30 de abril del año en curso, referente al procedimiento de ejecución para hacer efectivo crédito fiscal 37-2024, toda vez que el contribuyente cumplió con el adeudo correspondiente, por lo que ya no es posible continuar con la siguiente etapa del procedimiento..."*, al respecto, en términos de los artículos 100, fracciones I, IX y XVII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 320, del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y, 78, fracciones I y V, 89, fracción IX, y 95 fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se informa lo siguiente:

P R I M E R O.- Previo estudio del caso y al no existir impedimento legal y administrativo alguno, **se deja sin efecto la Convocatoria de Remate No. MGPE-001/EF/2025**, publicada en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas de fecha 30 de abril de 2025.

S E G U N D O.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta Municipal, para los efectos señalados.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E.

Así lo acordó la Secretaria de Gobierno Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES ——————————————————————————————DOY FE.

Ayuntamiento 2024 2027 Guadalupe

Con copia para:

- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
- Lic. Ernesto Martínez Esparza, Subsecretario de Gobierno y Vínculo Técnico.- Para su atención.
- Archivo.

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza — Secretaría de Gobierno Ayuntamiento de Guadalupe
09 JUN. 2025
09:49
RECIBIDO
Departamento de Normatividad y Estudios Legislativos

GACETA

CONVOCATORIA DE REMATE



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

INEGI | censos económicos 2024

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

GACETA

Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. José Saldívar Alcalde
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Analí Infante Morales
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa
L.C. María De Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas
Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz
L.A.E. María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez
Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel
Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín
M.C.S. María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez
Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Esta publicación es el órgano oficial
de difusión del Ayuntamiento de Guadalupe.
Dirección postal: Avenida Colegio Militar 96,
Centro, 98600, Guadalupe, Zacatecas.
Teléfonos: +52 (492) 9.23.54.92.
www.gobiernodeguadalupe.gob.mx
gaceta@gobiernodeguadalupe.gob.mx.

CONVOCATORIA DE REMATE No. MGPE-001/EF/2025

POR LA OMISIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con fundamento en los artículos 101, 103, fracciones I, IV, VII, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 71, fracción I, inciso c), 159, fracciones II y IV, 160, fracciones I, XXI y XXIX, 161, fracción I, inciso b), 163, fracciones V, X y XXIII, 170, fracciones I, IV, XIV, XV, XVIII y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 5, fracción II, 235, 239, 296, fracción I, 297, primer párrafo, 299, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bien sujeto a remate, el cual fue embargado a la persona física denominada HECTOR MANUEL MENDEZ DE LARA, para hacer efectivo el crédito fiscal número: 37-2024 con importe histórico y accesorios legales, determinados en el mandamiento de ejecución de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Secretario de la Tesorería y Finanzas del municipio de Guadalupe, Zacatecas. La subasta iniciará a partir de las doce horas del día 20 de mayo del 2025 y finalizará a las doce horas del día 26 de mayo de 2025, en las oficinas de esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas del municipio de Guadalupe, Zacatecas, sito en Avenida Colegio Militar número 96 Ote., Colonia Centro, C.P. 98000, Guadalupe, Zacatecas, el (los) bien (es) inmueble (es) objeto de Remate, se encuentra (n) a la vista de los interesados en la oficina arriba señalada; la información a participantes se proporcionará en la oficina de la autoridad ejecutora en días hábiles de 10:00 a 14:00 hrs.

Los bienes sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

BIEN INMUEBLE A REMATAR	CANTIDAD	VALOR DEL AVALÚO	POSTURA LEGAL
Casa habitación ubicada en calle Palma número 66, Lote 24, Manzana II, Sección 7, Fraccionamiento El Carmen, Guadalupe, Zacatecas.	1 (Uno)	$1,484,000.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	$989,333.33 (Novecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)

Dicha postura legal corresponde a las dos terceras partes del valor de avalúo que sirve de base para el remate de conformidad con lo establecido por el artículo 301 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente, debiendo ingresar previamente, una transferencia electrónica de fondos, a la cuenta bancaria número 1300911544, con CLABE interbancaria número 072 934 01300911544 3, de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, a nombre de MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS, equivalente cuando menos al 10 por ciento del valor del avaluó, fijado al (los) bien(es) en la presente convocatoria a que se refieren los artículos 299, tercer párrafo, fracción II y 302, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como un escrito donde presente su postura que deberá contener 1).- Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor, y en su caso, la clave del registro municipal de contribuyentes; si fuere persona moral o unidades económicas, la Nacionalidad, Nombre, Denominación o Razón Social, la Fecha de Constitución, la Clave del Registro Municipal de contribuyentes, el Domicilio Social, 2). Las cantidades que se ofrezcan, separando la cantidad al contado y los términos en que haya de pag arse la diferencia, 3). El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito, 4). La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones, 5). El monto y número de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Los antecedentes del bien mencionado se encuentran a la vista del público interesado en las oficinas de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del municipio de Guadalupe, Zacatecas, sito en Avenida Colegio Militar número 96 Ote., Colonia Centro, C.P. 98000, Guadalupe, Zacatecas; mismo(s) que podrá(n) ser examinado(s) en días hábiles de las 09:00 horas. a las 14:00 horas.

A las personas interesadas en adquirir el presente bien y poder participar en la subasta del mismo, deberán ofrecer una postura legal por una cantidad mínima de **$989,333.33(NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**

Observaciones:

Los acreedores podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes, presentando escrito libre ante esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas del municipio de Guadalupe, Zacatecas, debiendo señalar un domicilio para recibir notificaciones. Los acreedores que conforme a lo establecido en el artículo 300, segundo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente, estimen que tienen derecho a que su crédito se cubra preferentemente al fiscal, deberán demostrar la vigencia y exigibilidad de sus adeudos ante la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el recurso administrativo y dentro del plazo señalado en el artículo 214 del Código antes citado.

Publíquese la presente convocatoria en los estrados, en la página oficial de internet https://gpe.gob.mx/ y en la Gaceta Municipal, del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas.

Lugar y fecha, Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a **30 de abril del 2025.**

ATENTAMENTE



INMUEBLE OBJETO DE REMATE No. MGPE-001/EF/2025



VISTA EXTERIOR



VISTA EXTERIOR



ENTORNO



ENTORNO



MICROLOCALIZACIÓN



MACROLOCALIZACIÓN

INMUEBLE OBJETO DE REMATE No. MGPE-001/EF/2025

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	Casa habitación ubicada en calle Palma número 66, Lote 24, Manzana II, Sección 7, Fraccionamiento El Carmen, Guadalupe, Zacatecas.
NOMBRE DEL EMBARGADO:	Héctor Manuel Méndez de Lara.
DOCUMENTO DETERMINANTE:	Mandamiento de ejecución de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Secretario de la Tesorería y Finanzas del municipio de Guadalupe, Zacatecas.
CREDITO FISCAL NO.:	37-2024
CANTIDAD	1(UNO)
VALOR DEL AVALUO:	$1,484,000.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
VALOR DE LA POSTURA LEGAL:	$989,333.33 (Novecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)
FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA:	20 DE MAYO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA	26 DE MAYO DE 2025

Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza

Ayuntamiento de Guadalupe
2024 | 2027

Presidenta Honorifica del DIF	Lic. Rocío Paulina Hernández Terán
Secretaria de Gobierno Municipal	Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretario de la Tesorería y Finanzas	L.C y L.D. Gilberto Zapata Castañeda
Secretario de Desarrollo Económico	Ing. Gerardo Casanova Náñez
Secretario de Obras Públicas Municipales	Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Servicios Públicos	Ing. José Antonio Flores Berumen
Secretario de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente	Dr. Guillermo Gerardo Dueñas González
Secretario de Desarrollo Rural Integral Sustentable	Lic. Francisco Espino Zapata
Encargado de la Secretaría del Bienestar Social	L.A.E. Ángel Moroni López Gallego
Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal	Dr. Federico Guzmán Lòpez
Titular del Órgano Interno de Control	L.A.E. Patricia González Borrego
Directora Municipal de la Mujer Guadalupense	L.P. María de la Luz Muñoz Morales
Director Municipal de la Juventud	Lic. Aarón Basurto Menchaca
Director Municipal del Deporte	M.C.D. Cruz Alberto Moreno Zarazúa
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Lic. María Estrella Martínez Alonso
Director de Seguridad Pública Municipal	Tte. Hugo Zavaleta Aparicio
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal	L.P. Ma Guadalupe Bacilio Pérez
Encargado de la Coordinación Jurídica	Lic. José Adán Aguilar Ortiz
Titular de Turismo Municipal	Lic. Cristina Monserrat Díaz Rosales
Titular de la Dirección Municipal de la Cultura	L.C. y T.C. Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo

Esta publicación se fundamenta en los artículos 2, fracción VIII, 60, fracción I, inciso "h",80, fracción I, y 100, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 41, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 3, fracción VIII, 9, 78, fracción VIII, y , 89, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Ayuntamiento de

Guadalupe

2024 | 2027



INEGI | censos económicos 2024

Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza